



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A VIVIANA DEL PILAR HERNANDEZ PALACIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 879

Chillán Viejo, 13 FEB 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 121.338, del 11 de Febrero de 2014, para patente fuente de soda al paso, helados y confites.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 13 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	VIVIANA DEL PILAR HERNANDEZ PALACIOS	
Rol Único Tributario:	14.478.954-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Juan Martínez de Rozas N° 1293, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rozas N° 1293, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso, helados y confites.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21-Nov-2013 N° 552020	



de la Actividad	N° 521112
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8466 del 23-Dic-2013, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo al paso, en Juan Martínez de Rozas N° 1293, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-
Distribución:

- Sra. Viviana del P. Hernández P.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)